



AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 42901

QUILLÓN, 05 NOV 2021

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 50 Liceo Luis Cruz Martinez
- Decreto Alcaldicio N.º 3.412 de fecha 16.11.2020, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2021.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- D.A N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A 2.287 de fecha 29.06.2021, que rectifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
- D.A N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia secretario Municipal
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10º, número 7, letra a) ***“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.***
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- Correo Electrónico donde se notifica a director, que el establecimiento ha sido beneficiado para participar en el programa Gira de Estudios de "SERNATUR en temporada 13
- Resolución N° 03 de fecha 26 de junio de 2019 donde se adjudica licitación pública ID N°1591-12-LR19 para la contratación de los servicios denominados "desarrollo del programa Gira de Estudio"
- Resolución N° 471 de fecha 22 de agosto de 2019, que aprueba contrato de prestación de servicio entre el servicio Nacional de Turismo y Latitud 90 S.A, para el Desarrollo del Programa Gira de Estudio.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la contratación directa, al Proveedor **LATITUD 90 S.A. RUT. N° [REDACTED]** por la suma de \$ 819.000 (ochocientos diecinueve mil pesos) iva incluido el que se relaciona a Gira de Estudios de Liceo Luis Cruz Martinez, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones.

Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta SEP del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

CG/NSCh/mvh.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dpto. de adquisiciones DAEM